

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Martes 13 de Enero de 1998	No. 7
---------	-------------------------------------	-------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constitución y Estatutos.- Asociación de Desarrollo Económico Laboral Hotel Camino Real (ADELHCAR).....265

TITULOS PROFESIONALES

Títulos Profesionales.....270

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....282

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Registros Sanitarios.....291

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Cédula Judicial.....297
Cédulas de Notificación.....298

SECCION JUDICIAL

Subastas.....299
Citación de Accionistas.....300
Títulos Supletorios.....301
Fe de Erratas.....308

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 5210 - M. 004097 - Valor C\$ 495.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el Número Setecientos catorce (714), de la Página Doscientos veinticuatro, a la Página Doscientos treinta y uno, Tomo II, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO ECONOMICO LABORAL HOTEL CAMINO REAL (ADELHCAR)**. Conforme autorización de Resolución del día ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Luis Argüello Vivas, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO

Escritura Pública Número Cuarenta (40).- Constitución de Asociación Civil sin Fines de Lucro.- En la ciudad de Managua, a las doce y treinta minutos de la tarde del día Lunes quince de Julio de mil

novecientos noventa y seis.- Ante mí César A. Villalta Vásquez, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad capital, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular durante el quinquenio que me expira el dieciocho de Febrero del año dos mil uno, comparecen los señores: Róger Vilchez Lazo, Administrador, casado; Aleyda Sáenz Rivas, Contador, soltera; Alfredo Sandino Castillo, Contador, soltero; Normin Pavón Córdoba, Contador, soltero; Marcos Pérez Calero, Operario, casado; Carlos Aguirre Neira, Oficinista, casado; Martha López Sandino, Secretaria, casada; Jairo Castro Sotelo, Oficinista, soltero; Roberto Humberto Hernández Álvarez, Operario, soltero; todos mayores de edad y de este domicilio.- Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes quienes a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar especialmente en el que actuando en su propio nombre y representación dice:

PRIMERA

Que todos de común acuerdo y de manera expresa han convenido en constituir legalmente una Asociación civil, sin fines de lucro, conforme la Ley General de Concesión de Personalidad Jurídica y las leyes del país.

SEGUNDA

DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA ASOCIACION

La Asociación se denominará «ASOCIACION DE DESARROLLO ECONOMICO LABORAL HOTEL CAMINO REAL», y que podrá abreviarse así: «ADELHCAR», la cual tendrá su domicilio en esta ciudad de Managua, República de Nicaragua, América Central, pudiendo establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier parte del Departamento de Managua o de la República de Nicaragua, pudiendo desarrollar trabajos permanentes siempre sin fines de lucro en cualquier parte del país.

TERCERA

OBJETO DE LA ASOCIACION

Queda establecido que la Asociación «ADELHCAR» será de carácter

civil sin fines de lucro y estará regida por las leyes de la República de Nicaragua y por esta escritura pública de constitución y tiene como objetivo los siguientes: Fomentar la armonía, los vínculos de unión y la cooperación solidaria entre los empleados del HOTEL CAMINO REAL como tales y entre la empresa nominada y los empleados que conformamos esta asociación, planteando, realizando y difundiendo todo tipo de programas laborales y culturales que sean del interés de los asociados y contribuyan al incremento de la producción de la fábrica y al incremento de los niveles de vida de los asociados, lo mismo que la solidaridad laboral y social entre los socios y sus familias, defender los intereses socio-económicos de los asociados con el fin de procuramos un digno y decoroso nivel de vida participando de los servicios y beneficios que proporcione ADELHCAR por si o que la empresa HOTEL CAMINO REAL propicie a través de la Asociación, para los socios. Fomentar la conciencia de ahorro social y así en la práctica obtener mejores y mayores resultados socio-económicos como consecuencia del ahorro social; lo mismo que desarrollar, como quedó dichos programas culturales, educativos, recreativos, sociales, financiamiento de becas y para estudios de los asociados y sus familiares; financiamiento de servicios profesionales a los socios que sirvan de auxilio familiar para tales objetivos la Asociación podrá celebrar toda clase de contratos y actos lícitos de comercio que sin fines de lucro tengan relación con su objetivo principal; negocios jurídicos con entes privados o gubernamentales y con entes representativos de los gobiernos municipales; vender, arrendar, pignorar, hipotecar, comprar y en cualquier otra forma poseer y disponer toda clase de bienes, muebles e inmuebles, lo mismo que contraer préstamos y obligaciones siguiendo el objetivo general de que se trata sin ánimo de lucro, pudiendo la Asociación tomar dinero prestado al interés legal con personas naturales o jurídicas, operar con empleados y obreros mediante contratación legal; así mismo con el objeto de lograr tales fines, la Asociación ADELHCAR podrá realizar esfuerzos y toda clase de actividades legales para obtener recursos externos en forma de auxilios, ayudas o cualquier otra clase de beneficios que entidades, instituciones y organismos públicos o privados de carácter extranjero o nacional deseen hacerle a dicha Asociación.

CUARTA

La máxima autoridad de la Asociación estará constituida por los miembros asociados representados en este acto y por los que se asocien en el futuro, así que los socios podrán ser de dos clases, los socios fundadores que son los que suscriben la presente escritura y los ordinarios los que se asocien con posterioridad a la constitución de esta Asociación. La Asamblea General tendrá como atribuciones las modificaciones de los Estatutos, la nominación y la revocación de los miembros de la Junta Directiva, lo mismo que la aprobación de los presupuestados y de las cuentas, la disolución de la Asociación, la exclusión de los asociados y todas las decisiones que sobrepasan los límites de los poderes conferidos a la Junta Directiva. La Asamblea General se reunirá normalmente en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, sesión que se llevará a efecto durante el primer trimestre después de finalizado el ejercicio admi-

nistrativo de la empresa ADELHCAR y se llevará a efecto en el local del Hotel; ésta Asamblea Ordinaria anual de socios se ocupará además de los asuntos incluidos en el orden de esa sesión, de los siguientes:

- 1) Discutir, aprobar o improbar el informe sobre los resultados del ejercicio anual que presente la Junta Directiva y la Fiscalía;
- 2) En su caso como se dijo hacer el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía;
- 3) Tomar las medidas generales necesarias para la buena marcha de la Asociación;
- 4) Distribución de las utilidades netas obtenidas en el año.

Las Asambleas extraordinarias se llevarán a cabo cada vez que sea requerido por la Junta Directiva que en adelante se elegirá o cuando lo crea conveniente la Asamblea General de socios, la cual tendrá dentro de sus facultades las formas parciales o totales de los Estatutos, la disolución de la Asociación, la reposición de algún miembro de la Junta Directiva o Fiscalía; esta Asamblea extraordinaria deberá estar representada por lo menos por las tres cuartas partes del total de los socios y las resoluciones se tomarán válidamente por el voto que representen más de las dos terceras partes del total de los socios presentes. El quórum necesario de la Asamblea General Ordinaria estará constituido por lo menos con la mitad de los socios. En la Asamblea General se citará por lo menos con quince días de anticipación por medio de Secretaría, ya sea por carta, telegrama o comunicación oficial por escrito, donde se expresará la hora, fecha y lugar de la sesión; de no reunirse el quórum necesario se volverá a citar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y hará quórum cualquier número de socios que concurran y las resoluciones tomadas serán válidas por votación que representen la mitad más uno de los socios presentes; en la Asamblea extraordinaria se convocará a sesión de la misma forma que las ordinarias y en caso de que en la primera convocatoria no se forme el quórum legal se procederá igual que en las ordinarias a la segunda convocatoria donde se hará quórum válido con cualquier número de socios que concurran y las resoluciones para reformar parcial o totalmente los estatutos habrán de tomarse por más de las dos terceras partes de los votos de los socios presentes. En toda votación si hubiere empate, se decidirá con una votación inmediata posterior donde el Presidente de la Junta Directiva tendrá derecho a doble voto. Cuando los socios representen por lo menos un tercio del total de asociados, podrán pedir por escrito a la Junta Directiva la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria, donde expresará los puntos a tratar en su solicitud y la Junta Directiva estará obligada a realizar la convocatoria en la forma pre-establecida.

QUINTA

JUNTA DIRECTIVA

La Asamblea General nombrará una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Secretario, un Primer Vocal, un Segundo Vocal, un Tercer Vocal y un Fiscal, teniendo la Junta Directiva la dirección administrativa y ejecutiva de la Asociación; la representación judicial y extrajudicial estará a cargo del Presidente y el Vice-Presidente, quienes tendrán facultades de Apoderados Generalísimos de la Asociación aún sin actuar de consenso y quienes a su vez podrán conferir poderes de todas o algunas de sus facultades a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva o a otras personas. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos un año pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y tomarán posesión de sus cargos desde el momento de su elección. La Junta Directiva también realizará sesiones ordinarias y extraordinarias en el lugar, fecha y hora que quede determinado y podrá sesionar cuando sea convocada por el Presidente o por tres miembros de la misma por medio de solicitud en carta circular y con anticipación de veinticuatro horas y habrá quórum con la mitad más uno de los miembros que asistan.

SEXTA

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva será nombrada de la manera ya establecida con anterioridad por la Asamblea General y en ausencia o impedimento del Presidente podrá ejercer sus funciones el Vice-Presidente y en su defecto las ejercerá cualquiera de los miembros de la Junta Directiva que sea designado por esta por mayoría simple, lo mismo que dicha Junta tendrá como atribuciones generales la responsabilidad de la dirección de administración diaria de la Asociación.

SEPTIMA

PATRIMONIO DE LA ASOCIACION:

El patrimonio de la Asociación ADELHCAR estará compuesto por las pertenencias que en este momento existen en el lugar donde está funcionando dicha Asociación que actualmente representan un capital de doce mil córdobas (C\$ 12,000.00), además estará formado dicho patrimonio con los pagos diferidos que la empresa HOTEL CAMINO REAL aporte por futuras prestaciones sociales que destinen para sus socios como lo es la longevidad, con todas las donaciones y recursos externos que de una u otra forma reciba la Asociación, más los productos líquidos procedentes de la comercialización de un comisariato existente y en general por cualquier otro tipo de aportaciones que hagan entes privados o guber-

naméntales nacionales o extranjeros, siempre en el entendido de que el objetivo será el beneficio laboral y la ausencia del ánimo de lucro personal.

OCTAVO

PLAZO DE DURACION

Esta Asociación ADELHCAR tendrá como plazo de duración noventinueve años y su disolución anticipada podrá convertirse de acuerdo a las leyes y a las estipulaciones hechas en esta escritura social.

NOVENA

ESTATUTOS Y ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo Primero: Todo socio ordinario de la Asociación que quiera asociarse con posterioridad a la suscripción de este contrato social deberá tener la calidad de empleado permanente de la empresa HOTEL CAMINO REAL y solicitar por escrito y voluntariamente el ingreso a ADELHCAR cancelando el valor que determine la Junta Directiva para tener derecho a ser asociados.

Artículo Segundo: El socio que desee retirarse de ADELHCAR deberá solicitar por escrito a la Junta Directiva quien sin mayor trámite dará curso a dicha solicitud aprobándola, siempre y cuando el solicitante esté al día en sus obligaciones de carácter económico con la Asociación.

Artículo Tercero: Todo socio debe acatar y respetar las disposiciones del contrato social, de los estatutos, de los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva cuando estas actúen de conformidad con la Ley, contribuir con su esfuerzo y trabajo al programa de la Asociación para lograr el cumplimiento de sus fines y objetivos, asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias convocadas de manera prevista en el contrato social, a pagar las cuotas de ingreso de los socios ordinarios y el ahorro obligatorio que fije la Asamblea General, desempeñar debidamente los cargos directivos y realizar las tareas que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.

Artículo Cuarto: Los socios tendrán los siguientes derechos, te-

ner voz y voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, elegir y ser electos para cualquier cargo dentro de la Junta Directiva, examinar los libros, documentos y actuaciones de la Asociación y de sus órganos ante los funcionarios encargados de su custodia, disfrutar de todos los demás derechos y beneficios sociales, culturales y económicos inherentes a sus condiciones de socios que les concedan estos Estatutos o la Escritura Social.

Artículo Quinto: La Asociación ADELHCAR dispondrá como recursos económicos propios de los pagos de ingresos, de los ahorros que realicen los socios y de las contribuciones externas para fines específicos, las utilidades netas obtenidas del comisariato y el aporte que haga a la Asociación la empresa HOTEL CAMINO REAL, que pasará en custodia y administración de la Asociación ADELHCAR, formando un fondo de reserva que se incrementará a través de los aportes mensuales que hagan los socios, el cual no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los salarios básicos de los asociados, cantidad que de ser posible se deducirá por la empresa HOTEL CAMINO REAL al momento del pago de cada asociado, de los ingresos por donaciones, herencias o legados a favor de la asociación y cualquier otro ingreso lícito que reciba ADELHCAR.

Artículo Sexto: La Asociación ADELHCAR manejará una cuenta bancaria y las erogaciones que haga serán por medio de cheques siempre y cuando el momento de tales erogaciones sea mayor de quinientos córdobas (C\$ 500.00), pues en éste caso serán hechas dichas erogaciones menores por medio de caja chica, la cual no podrá tener una suma mayor de un mil córdobas (1,000), pues el tesorero depositará inmediatamente cualquier ingreso que perciba la Asociación en la cuenta bancaria que para tal efecto se abrirá. Los fondos de la Asociación ADELHCAR deberán ser manejados mediante una cuenta corriente que se abrirá para tal efecto en cualquiera o varias de las instituciones financieras y para el libramiento de cualquier cheque éste deberá estar firmado necesariamente por el Presidente o Vice-Presidente de la Junta Directiva y el Tesorero electo, para lo cual deberá tales directivos registrar sus firmas ante el Bancó correspondiente.

Artículo Séptimo: Son atribuciones del Presidente, asistir puntualmente y presidir las Asambleas Generales y reuniones de la Junta Directiva, representar judicialmente a la empresa con facultades de Apoderado Generalísimo, lo mismo que extrajudicialmente, convocar las Asambleas Generales y las sesiones de Juntas Directivas, dirigir y mantener el orden en los debates, así como suspender y levantar las sesiones; en cada caso autorizar con su firma los cheques girados por la empresa, presentar a la Asamblea Ordinaria anual una memoria de las actividades de la empresa durante el ejercicio anterior, velar por la buena marcha y administración de la empresa (Asociación) observando y haciendo observar los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Artículo Octavo: Son atribuciones del Vice-Presidente asistir pun-

tualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas Generales, suplir al Presidente de la Junta Directiva cuando este se encuentre ausente temporalmente con plenitud de los poderes ostentados por el Presidente (basta la sola afirmación del Vice-Presidente de que actúa en funciones del Presidente, para que se le tenga como tal, sin necesidad de más prueba o requisito). Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le encomienden.

Son atribuciones del Secretario: Asistir puntualmente a las reuniones de Directiva y a las Asambleas Generales, redactar, firmar y llevar toda la correspondencia de la empresa; llevar el libro de actas, llevar junto con el Tesorero el Registro de los socios; encargarse de aquellas funciones de divulgación o enlace que se le asigne a la Junta Directiva; llevar los archivos de la Junta Directiva.

Son atribuciones del Tesorero: Ocupar del cobro de las cuotas de los socios; encargarse de todo el aspecto contable, presupuestario y económico de la empresa; firmar los recibos, cheques y demás documentos de la tesorería; depositar a nombre de la Asociación en el Banco que la Junta Directiva señale, los dineros entrados por cualquier concepto podrá sin embargo retener en efectivo la cantidad que estos mismos estatutos autorizan en su artículo quinto; dar cuenta a la Junta Directiva por lo menos cada seis meses del estado económico de la empresa, lo mismo que de los gastos efectuados.

Son atribuciones del Vocal o de los Vocales: Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le encomienden.

La vigilancia de la empresa estará a cargo de un fiscal y tendrá como atribuciones: Vigilar por la conservación debida de los bienes de la empresa; levantar las informaciones que se considere conveniente y ponerlas en conocimiento de la Junta Directiva; denunciar a la Junta Directiva cualquier irregularidad que note en el funcionamiento de la empresa o en la conducta de sus directores o socios; vigilar que los actos de la empresa y la conducta de los miembros de la Junta Directiva se ajusten a lo dispuesto en los presentes Estatutos y a las leyes que rijan la materia; refrendar los estados financieros que presente el Tesorero y revisar los libros y registros que deba llevar este secretario; habrá un suplente del fiscal quien sustituirá al fiscal en sus ausencias temporales o definitivas; el fiscal y el suplente del fiscal durarán en sus cargos por un año y podrán ser reelectos indefinidamente y tomarán posesión de sus cargos en la fecha que fije la Asamblea General que los designe.

Artículo Noveno: La empresa ADELHCAR se disolverá por disolución de la empresa HOTEL CAMINO REAL, por la desaparición de los fines u objetos para la que fue creada y por las demás causas que señale el Código de Comercio, y su liquidación se hará por medio de una Junta Liquidadora que para tal efecto nombrará la Junta Directiva y, las utilidades serán distribuidas a prorrota y de acuerdo al tiempo de los socios componentes de ADELHCAR. En todo caso en que no se pongan de acuerdo los socios; para dirimir cualquier problema se deberá nombrar un árbitro cuya sentencia o dictamen será inapelable y no podrá llevarse nunca ningún problema de la Asociación a los Tribunales Comunes, debiéndose nombrar el árbitro por la Asamblea General de Socios en sesiones

ordinarias o extraordinarias por simple mayoría.

Elección de la Junta Directiva Provisional, quedando de la siguiente manera: Presidente: Róger Vilchez Lazo; Vice-Presidente: Aleyda Sáenz Rivas; Secretario: Alfredo Sandino Castillo; Tesorero: Norvin Pavón Córdoba; Primer Vocal: Carlos Aguirre Neira; Segundo Vocal: Marcos Pérez Calero; Tercer Vocal: Jairo Castro Sotelo; y Fiscal: Martha López Sandino, en este mismo acto el Presidente de la Junta Directiva delega en el Tesorero para que proceda a abrir una cuenta corriente en cualquier institución bancaria del país y para que pueda librar cualquier tipo de cheques y registro de la firma del Presidente, Vice-Presidente y del Tesorero.

Así se expresaron los comparecientes, a quienes yo el Notario, Certifico y doy fe de que advertí e hice saber el objeto, valor y trascendencia legal de este acto; el de las cláusulas generales que aseguran la validez de este instrumento, el de las especiales que contienen y envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitamente hechas y lo relativo a su inscripción.

Leída que les fue íntegra la escritura por mí el Notario a los comparecientes, quienes la encuentran conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes sin hacerle modificación ni alteración alguna.

Firman todos conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (FRS).- Róger Vilchez Lazo.- Aleyda Sáenz Rivas.- Alfredo Sandino Castillo.- Norvin Pavón Córdoba.- Marcos Pérez Calero.- Carlos Aguirre Neira.- Martha López Sandino.- Jairo Castro Sotelo.- Roberto H. Hernández A.- César A. Villalta V.

Pasó ante mí, del reverso del folio número cuarenta y nueve, frente y anverso folio cincuenta, frente y reverso cincuenta y uno, frente y anverso folio número cincuenta y dos, y frente y reverso del folio número cincuenta y tres frente y reverso cincuenta y cuatro de mí Protocolo Número Dieciséis, que llevo en el corriente año; y a solicitud del señor Róger Vilchez Lazo, en su calidad de Presidente de la Sociedad «ASOCIACION DE DESARROLLO ECONOMICO LABORAL HOTEL CAMINO REAL», libro estre Primer Testimonio en seis hojas útiles de papel sellado los cuales sello, firmo y rubrico en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Solicitud presentada a este Departamento por el señor Edwin Barahona, en su carácter de Representante de la Asociación, el día ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el Número Perpetuo 714, de la Página Doscientos veinte y cuatro a la Página Doscientos treinta y uno, Tomo II, Libro IV de Registro de Asociaciones.

Managua, veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Luis Argüello Vivas, Director Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 9278 - M. 114499 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 220, página 113, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título qu dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor **JORGE AGUSTIN VEGA MUÑIZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, cinco de Junio de 1996.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9328 - M. 113535 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 202, página 101, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título qu dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor **JOSE ALFREDO SOBALVARRO ORTEGA**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, doce de Septiembre de 1994.- C. Sánchez,
Director de Registro.

Reg. No. 9115 - M. 14731 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 213, página 107, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título qu dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor **PEDRO JOAQUIN OSORNO FUENTES**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Fa-

cultad, Ing. William Pavón López.

Es conforme. Managua, tres de Diciembre de 1996.- C. Sánchez,
Director de Registro.

Reg. No. 9379 - M. 114374 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 281, página 143, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título qu dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor **LORENZO SALVADOR GOMEZ GARCIA**. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secre-

tario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, trece de Agosto de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9326 - M. 113506 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 252, página 126, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título qu dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

La señorita ROSA ARGENTINA FLORES MANZANARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. William Pavón López.

Es conforme. Managua, cuatro de Septiembre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9349 - M. 114391 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 004, página 2, tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR CUANTO:

MARIA CRISTINA JARQUIN MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, en la especialidad de **Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad, Noel Zúñiga A.- El Decano de la Facultad, Guillermo Cruz.- El Secretario General, David McField R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.
Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Lic.
Esther Carballo Madrigal, Directora.

Reg. No. 9392 - M. 113646 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A.,
certifica que bajo el número 301, página 151, tomo I del Libro de
Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió
el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR CUANTO:

GREGORIA EUFEMIA ALTAMIRANO ALTAMIRANO, ha
cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de
Educación a Distancia y Desarrollo Rural.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de
los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte
días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El
Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la
Facultad, Telémaco Talavera.- El Secretario General, Ester Caba-
llo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-
Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 9112 - M. 114368 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico
Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo
el No. 3, página 22, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la
Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económi-
cas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que
dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA,

POR CUANTO:

ROBERTO DANIEL BLANDON SANCHEZ, Natural de Ma-
nagua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha
cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio
de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigen-
tes.

POR TANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de
Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las
leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los vein-
titrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-
Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.-
Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.-
Decano de la Facultad, Lic. Carlos Vicente Román Rodríguez.- Fir-
ma ilegible.- Responsable del Departamento de Registro Acadé-
mico Central.

Reg. No. 9102 - M. 114358 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 12, página 22, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA,**POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO MARTINEZ URBINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Carlos Vicente Román Rodríguez. Firma ilegible.- Responsable del Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 9086 - M. 099921 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 136, tomo II del Libro de Registro de Título de graduados en La Escuela de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARITZA DEL CARMEN GARCIA TORRES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, dos de Enero de 1996.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Admisión y Registro.

Reg. No. 9111 - M. 114427 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 132, tomo II del Libro de Registro de Título de graduados en La Escuela de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

LIDIA RUIZ ORTIZ. Natural de El Rama, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, siete de Abril de 1995.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Admisión y Registro.

Reg. No. 9281 - M. 114494 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 754, partida No. 3559 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió

el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIA AUXILIADORA ROCHA ALVAREZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de Franco.

Es conforme. Managua, veintinueve de Abril de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9334 - M. 113961 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 440, partida No. 2932 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

KAREN SCARLETT LOPEZ LOAISIGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva.

Es conforme. Managua, cinco de Septiembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9101 - M. 114498 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 54, partida No. 2105 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

INDIANA DEL CARMEN HALLESLEVENS ROMANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, P. Antonio Ocaña, S.J.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Vargas Sandino.

Es conforme. Managua, veinte de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9276 - M. 114413 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 869, partida No. 3790, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

PATRICIA SABINA MEJIA SUAREZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9299 - M. 113944 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 879, partida No. 3810, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ELSA MAGALY BLANDON RUIZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9301 - M. 0086319 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 862, partida No. 3776, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ALEYDA MYLENE SIU VILLARREAL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los primeros días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme. Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9303 - M. 091945 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 813, partida No. 3678, tomo No. II del Libro de Registro de Titulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

AIDA PATRICIA CASTILLO AGUILAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Televisión**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de 1997.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- E Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva.

Es conforme. Managua, 01 de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9306 - M. 113990 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 832, partida No. 3715, tomo No. II del Libro de Registro de Titulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

FERNANDO RUBEN LOPEZ TELLEZ. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social con mención en Televisión**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme. Managua, quince de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9327 - M. 115313 - Valor CS 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 835, partida No. 3722, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

FLOR DE MARIA CHAMORRO ZAMORA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Bibliotecología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme. Managua, quince de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9329 - M. 115323 - Valor CS 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 914, partida No. 3880, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

WALTER TEODORO CRUZ CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Zootecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de **Octubre** de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Uniersidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme. Managua, quince de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9333 - M. 113985 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 826, partida No. 3704, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CLAUDIA DEL CARMEN BRAVO ALMENDAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Zootecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de **Septiembre** de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Uniersidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme. Managua, once de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9338 - M. 117817 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 888, partida No. 3828, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ALEJANDRA DEL CARMEN EL-AZAR REITHEL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Uniersidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, ocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9347 - M. 114387 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 875, partida No. 3802, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

NORMA ERNESTINA SUAREZ PASCUAS. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Uniersidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9324 - M. 113892 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 218, página 218, tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**«La Escuela Internacional de Agricultura
y Ganadería de Rivas»**

POR CUANTO:

DONALD EDUARDO ARIAS GUTIERREZ. Natural de Nandasmó, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Títulos de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Rvdo. Gregorio Barreales Barreales.- El Secretario General, Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme. Rivas, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Claudia Lucía Barahona Ch., Secretaria General.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 6250 - M. 009721 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Arthur Guinness Son & Co. (Dublin) Ltd., Irlanda, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

GUINNESS

Clase (32)
Presentada: 16-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6252 - M. 009730 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Pfizer Products Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ASPAVOR

Clase (5)
Presentada: 16-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6253 - M. 009731 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PUNTO ROJO S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Reg. No. 6255 - M. 010342 - Valor C\$ 72.00

CARIZ

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SANOFI, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ETRENOL

Clase (3)
Presentada: 16-05-97
Opóngase:

Clase (5)
Presentada: 16-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2 Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6254 - M. 010553 - Valor C\$ 72.00

Reg. No. 6256 - M. 010540 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PUNTO ROJO S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SANOFI, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SENTIDO (SENSE)

ZOBENOL

Clase (3)
Presentada: 16-05-97
Opóngase:

Clase (5)
Presentada: 16-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2 Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6257 - M. 010551 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SILICON GRAPHICS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«OCTANE»

Clase (9)
Presentada: 16-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6267 - M. 010389 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Pfizer Products Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TROVADYN

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6268 - M. 010390 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Pfizer Products Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FORTRESS

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6279 - M. 009726 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, JOSEPHINE'S INTERNATIONAL LIMITED, INC., Panameña, solicita Registro Marca de Servicio:

ELITE

Clase (41)
Presentada: 10-06-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6280 - M. 009725 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, JOSEPHINE'S INTERNATIONAL LIMITED, INC., Panameña, solicita Registro Marca de Servicio:

ELITE

Clase (42)
Presentada: 10-06-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6391 - M. 009556 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, FORMICA TECHNOLOGY INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LIGNA

Clase (20)
Presentada: 12-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6390 - M. 009554 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Viacom International Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

RUGRATS

Clase (41)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 01-07-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6392 - M. 009559 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, GORDON & RENA MERCHANT PTY LTD., Australia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SURF TIME

Clase (14)
Presentada: 12-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6393 - M. 009562 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Roussel Vet GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FENOMAX L.A.

Clase (5)
Presentada: 12-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6408 - M. 009552 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ELITE

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6407 - M. 009551 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

CYNERGIA

Clase (35)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6409 - M. 009575 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

STOPPER

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6410 - M. 009576 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EFIQUE

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6411 - M. 009577 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TOTELLE

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6412 - M. 009578 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TRIESE

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6413 - M. 009579 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, BACARDI & COMPANY LIMITED, de la Mancomunidad de las Bahamas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

HAVANA CLUB

Clase (33)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6416 - M. 009583 - Valor C\$ 72.00

Reg. No. 6418 - M. 009587 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Chevron U.S.A. Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«ISODEWAXING»

STOCRIN

Clase (4)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Clase (5)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

3-2

Reg. No. 6417 - M. 009586 - Valor C\$ 72.00

Reg. No. 6419 - M. 009588 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Hospitality & Leisure Management Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, OMNIPOINT CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

GRAND OLE OPRY

«OMNIPOINT»

Clase (41)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Clase (38)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

3-2

Reg. No. 6420 - M. 009590 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ELI LILLY AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MAXIBAN

Clase (5)

Presentada: 10-06-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 01-07-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6401 - M. 009568 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (S.C.R.A.S.), de Francia, solicita Registro Marca de Servicio:

ALCYAK

Clase (35)

Presentada: 12-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Junio-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6400 - M. 009567 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (S.C.R.A.S.), de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALCYAK

Clase (05)

Presentada: 12-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Junio-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6405 - M. 009548 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PUNTO ROJO S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OLER (SMELL)

Clase (3)

Presentada: 16-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6396 - M. 009563 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, SAME DEUTZ-FAHR S.p.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DEUTZ-FAHR

Clase (12)

Presentada: 12-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6397 - M. 009564 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, SAME DEUTZ-FAHR S.p.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DEUTZ-FAHR

Clase (7)

Presentada: 12-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6398 - M. 009565 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SCHERING-PLOUGH LTD., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

QUADRAKINE

Clase (05)

Presentada: 12-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Junio-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6399 - M. 009566 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (S.C.R.A.S.), de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALCYAK

Clase (03)

Presentada: 12-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Junio-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6389 - M. 009553 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Viacom International Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

RUGRATS

Clase (28)

Presentada: 02-05-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 01-07-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**

REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 9882 - Ref. 035154 - Valor C\$ 45.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento Notifica que la Empresa: SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA) a través de su Representante el Sr. (a): SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA) ha

solicitado Registro para el Producto INSECTICIDA **CLORPIRIFOS** con el Nombre Comercial: **LORSBAN 5 GR**, originario de **Nicaragua**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 9883 - Ref. 035155 - Valor C\$ 45.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento, Notifica que la Empresa: SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA) a través de su Representante el Sr. (a): SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA) ha solicitado Registro para el Producto INSECTICIDA **METIL PARATHION** con el Nombre Comercial: **METIL PARATHION 48 EC**, originario de **Nicaragua**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 9884 - Ref. 035156 - Valor C\$ 45.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: **SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA)** a través de su Representante el Sr. (a): **SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA)**, ha solicitado Registro para el Producto **COADYUVANTE NONILFENOL ETOXILADO** con el Nombre Comercial: **ACTIVADOR**, originario de Nicaragua.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 9885 - Ref. 035157 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: **SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA)** a través de su Representante el Sr. (a): **SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A. (SAGSA)** ha solicitado Registro para el Producto **INSECTICIDA CLORPIRIFOS** con el Nombre Comercial: **LORSBAN 5 DP**, originario de Nicaragua.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.119 - Ref. 120545 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento Notifica que la Empresa: **WILBURELLIS CO.** a través de su Representante el Sr. (a): **MAURICIO J. ARGÜELLO**, ha solicitado Registro para el Producto **COADYUVANTE (ALQUIARIL POLIETOXILATOS)** con el Nombre Comercial: **R-11**, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.160 - Ref. 012053 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento Notifica que la Empresa: **FORMULADORA INTERNACIONAL AGRICOLA, S.A (FISA AGRO)**, a través de su Representante el Sr. (a): **CISA AGRO**, ha solicitado Registro para el Producto **INSECTICIDA (CIPERMETRINA)** con el Nombre Comercial: **CIPERMETRINA 25 EC**, originario de Nicaragua.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 10 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10161 - Ref. 012052 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: FORMULADORA INTERNACIONAL AGRICOLA, S.A. (FISA AGRO), a través de su Representante el Sr. (a): CISA AGRO, ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (**METOLACOLORO**) con el Nombre Comercial: **DUAL 96 EC**, originario de Nicaragua.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 10 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.432 - Ref. 038484 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: AMERICAN CYANAMID COMPANY a través de su Representante el Sr. (a): CYANAMID INTERAMERICAN CORP., ha solicitado Registro para el Producto FUNGICIDA (**METIL TIOFANATO**) con el Nombre Comercial: **CYCOSIN 70 WP**, originario de Japón.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 18 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.479 - Ref. 004031 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: BAYER DE GUATEMALA, S.A., a través de su Representante el Sr. (a): BAYER, S.A., ha solicitado Registro para el Producto INSECTICIDA (**FOXIM**) con el Nombre Comercial: **VOLATON 50 EC**, originario de Guatemala.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 11 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.625 - Ref. 30821 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: MILLER CHEMICAL & FERTILIZER CORPORATION a través de su Representante el Sr. (a): REYLI CENTROAMERICANA, LTD., ha solicitado Registro para el Producto FERTILIZANTE (N.P.K.) con el Nombre Comercial: **NUTRI-LEAF 20-20-20**, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.626 - Ref. 30822 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: MILLER CHEMICAL & FERTILIZER CORPORATION a través de su Representante el Sr. (a): REYLI CENTROAMERICANA, LTD., ha solicitado Registro para el Producto FERTILIZANTE (N.P.K.) con el Nombre Comercial: CYTOKIN, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Noviembre de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.627 - Ref. 30823 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: MILLER CHEMICAL & FERTILIZER CORPORATION a través de su Representante el Sr. (a): REYLI CENTROAMERICANA, LTD., ha solicitado Registro para el Producto FERTILIZANTE (POTASIO) con el Nombre Comercial: GREENSTIM, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Noviembre de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.628 - Ref. 30824 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: MILLER CHEMICAL & FERTILIZER CORPORATION a través de su Representante el Sr. (a): REYLI CENTROAMERICANA, LTD., ha solicitado Registro para el Producto FERTILIZANTE (N.P.K.) con el Nombre Comercial: SOL-U-GRO 12-48-8, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Noviembre de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.629 - Ref. 30825 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: MILLER CHEMICAL & FERTILIZER CORPORATION a través de su Representante el Sr. (a): REYLI CENTROAMERICANA, LTD., ha solicitado Registro para el Producto FERTILIZANTE (MICROELEMENTOS) con el Nombre Comercial: MICROPLEX, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Noviembre de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.630 - Ref. 30826 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: MILLER CHEMICAL & FERTILIZER CORPORATION a través de su Representante el Sr. (a): REYLI CENTROAMERICANA, LTD., ha solicitado Registro para el Producto FERTILIZANTE (N.P.K.) con el Nombre Comercial: CRO FINISHER 4-2-41, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Noviembre de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.631 - Ref. 30827 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: MILLER CHEMICAL & FERTILIZER CORPORATION a través de su Representante el Sr. (a): REYLI CENTROAMERICANA, LTD., ha solicitado Registro para el Producto COADYUVANTE (PENILENE) con el Nombre Comercial: NU-FILM 17.96, originario de Estados Unidos.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Noviembre de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 9866 - Ref. 13870 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL DE AGROQUIMICOS

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Unico de Agroquímicos», el Suscrito Jefe del Departamento de Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines; Notifica que la Empresa: DUPONT, S.A., DE C.V., a través de su Representante el Sr. (a): DUWEST NICARAGUA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (HEXAZINONA + DIURON) con el Nombre Comercial: VELPAR k3-60 WP, originario de México.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Noviembre de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 9867 - Ref. 13869 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL DE AGROQUIMICOS

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Unico de Agroquímicos», el Suscrito Jefe del Departamento de Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines; Notifica que la Empresa: E. I. DUPONT DE NEMOURS., a través de su Representante el Sr. (a): DUWEST NICARAGUA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto FUNGICIDA (flusilazol) con el Nombre Comercial: **PUNCH 40 EC**, originario de **Francia**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 3 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.814 - Ref. 30346 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: BASF AK TIENGESELLSCHAFT a través de su Representante el Sr. (a): ZENECA PANAMERICANA S.A., ha solicitado Registro para el Producto FUNGICIDA (**KRESOXIM-METIL**) con el Nombre Comercial: **STROBY 50 SC**, originario de **Alemania**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro**

Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.815 - Ref. 30347 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: BASF CORPORATION, a través de su Representante el Sr. (a): ZENECA PANAMERICANA S.A., ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (**ACIFLUORFEN SODICO**) con el Nombre Comercial: **BLAZER 24 SL**, originario de **Estados Unidos**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 19 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.816 - Ref. 30348 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Regis-

tro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento; Notifica que la Empresa: BASF AKTIENGESELLSCHAFT, a través de su Representante el Sr. (a): ZENECA PANAMERICANA S.A, ha solicitado Registro para el Producto FUNGICIDA (**EPOXICONAZOLE**) con el Nombre Comercial: **OPUS 12.5 SC**, originario de **Alemania**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Noviembre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10.817 - Ref. 130453 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Unico de Agroquímicos», el Suscrito Jefe del Departamento de Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines; Notifica que la Empresa: LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES, S.A., (LAQUINSA), a través de su Representante el Sr. (a): AGROEXITO/LUIS RAMON RODRIGUEZ, ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (**DIURON**) con el Nombre Comercial: **DIUROLAQ 50 SC**, originario de **Costa Rica**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 21 de Octubre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 10. 818 - Ref. 130375 - Valor C\$ 45.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CENTRAL DE
AGROQUIMICOS Y SUSTANCIAS AFINES

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Unico de Agroquímicos», el Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES, S.A, (LAQUINSA), a través de su Representante el Sr. (a): AGROEXITO/LUIS RAMON RODRIGUEZ, ha solicitado Registro para el Producto COADYUVANTE (**ACEITE MINERAL PARAFINICO**) con el Nombre Comercial: **TERCO LIQUIDO 95. 5%**, originario de **Costa Rica**.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 21 de Octubre de 1997.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Reg. No. 9374 - Ref. 023454 - Valor C\$ 135.00

CEDULA JUDICIAL

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Distrito por vía de Notificación y por medio de la presente Cédula a Ud. **JUAN LEZAMA OCAMPO, MARTHA CHÁVEZ, ALVARO MONCADA, JOSÉ DÁVILA**, hágole saber: que en el Juicio Reivindicatorio Sumario con Nulidad de Título y otro, radicado en este Juzgado por demanda de **INVERSIONES ARIES, S.A.**, para que tenga conocimiento se ha dictado autos que dice: JUZGADO

CUARTO CIVIL DEL DISTRITO: Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Téngase al Doctor **Orlando José Muñoz Moreira**, como Apoderado General Judicial de **INVERSIONES ARIES, SOCIEDAD ANONIMA**, y désele la intervención que en Derecho corresponde, de la Demanda que con acción de Nulidad de Títulos y Cancelación de Asientos Registrales, de conformidad con la Ley 209, que en la Vía Sumaria ha promovido **INVERSIONES ARIES, SOCIEDAD ANONIMA**, por medio de su Representante Legal se cita, emplaza y córrase traslado a los señores **JUAN LEZAMA OCAMPO, MARTHA CHAVEZ, JORGE LEON MONTES, ALVARO MONCADA SANCHEZ, JOSE ANGEL DAVILA URBINA, NORMA LOPEZ GARCIA, ZUDY DEL CARMEN ZUNIGA DE TORUÑO, ANDREA BALDANWEG, JULISSA BALZAN SUAREZ y JULIO CESAR QUINTERO GOMEZ**, para que en término de tres días estén en Derecho. Conforme a lo solicitado y de previo inscribese esta Demanda al margen de las propiedades inscritas así: **A) Número 112.708, Tomo 1814, Folios 7 al 9, Asiento 1ro. y 2do.- B) Número 115.755, Tomo 1846, Folios 37/8, Asiento 1ro.- C) Número 117.978, Tomo 1868, Folios 37/8, Asiento 1ro.**, todo en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. En consecuencia librese Mandato con Certificación de esta Demanda incluyendo este Auto al Registrador de la Propiedad Inmueble para los fines solicitados.- Póngase en conocimiento de los demandados los documentos que se acompañan con esta Demanda y que forman los folios nueve y diez.- Notifíquese.- (f) O. Medrano, Juez.- S. Zúniga, Srio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Las doce meridiano.- **A** como lo pide la parte Actora y por ser de Mero Derecho. Repóngase el expediente Número: 1895-96 del Juicio de Nulidad y otros, compuesto de dieciocho folios útiles y prosigase con la tramitación del presente Juicio.- Notifíquese.- (f) O. Medrano, Juez.- S. Zúniga, Srio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Las doce y diez minutos de la tarde.- De conformidad con la Ley 209, désele la debida Intervención al señor Procurador de la Propiedad.- Habiéndose ampliado la Demanda de Nulidad de Títulos y Cancelación de Asiento Registral de conformidad con la Ley 209 que en la Vía Sumaria ha promovido **INVERSIONES ARIES, SOCIEDAD ANONIMA**, por medio de su Representante Legal, se emplaza y se corre traslado a la señora **CARMEN VALLE RIVAS**, para que en término de tres días comparezca ante esta Autoridad a estar en Derecho.- Notifíquese.- (f) M. Mendoza, Juez.- A. Bermúdez, Srio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO.- Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Las ocho y cuarenta minutos de la mañana.- Conforme Instrumento Público acompañado, Téngase al Doctor **RODRIGO BENITO CASCO**, como Procurador Auxiliar de la Propiedad.- Désele la Intervención de Ley.- Notifíquese.- (f) M. Mendoza, Juez.- A. Bermúdez, Srio.

Reg. No. 9549 - Ref. 112496 - Valor C\$ 45.00

CEDULA DE NOTIFICACION

El Suscrito, DR. JOSÉ MARÍA SARAVIA CRUZ, Notificador de la Contraloría General de la República y por medio de ésta Cédula a usted: **JUAN ANGEL BERRIOS ROSALES**, Ex-Responsable de Cartera y Cobro de la Alcaldía Municipal de León, se le notifica: CONFIRMACION PLIEGO DE GLOSAS No. TREINTA Y SEIS (36). Resultado de: Auditoría Especial, referente al manejo de los recursos técnicos, materiales y financieros por el período comprendido de Enero de 1992 a Junio de 1995. Practicada en la Alcaldía Municipal de León. Resolución emitida en Managua, el día dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Las dos de la tarde.

La que en su parte resolutive íntegra y literalmente dice:

«**RESUELVE: PRIMERO:** Por los resultados habidos en la presente causa administrativa, se confirma en su totalidad el Pliego de Glosas número Treinta y Seis (36) por Responsabilidad Civil, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a cargo del Señor **JUAN ANGEL BERRIOS ROSALES, Ex Responsable de Cartera y Cobro de la Alcaldía Municipal de León**, hasta por la cantidad de **Tres mil ciento noventitres córdobas netos (C\$3,193.00)**. (...). (f) **AGUSTIN JARQUIN ANAYA**, Contralor General de la República».

Es conforme. Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana. (f) Notificante.

Reg. No. 9550 - Ref. 112497 - Valor C\$ 45.00

CEDULA DE NOTIFICACION

El Suscrito: Dr. JOSÉ MARÍA SARAVIA CRUZ, Notificador de la Contraloría General de la República y por medio de ésta Cédula

a usted: **MARTHA ALBA LUZ RUIZ ESQUIVEL**, Ex-Responsable del Departamento de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de León, se le notifica: Confirmación Pliego de Glosas No. Treinta y siete (37) Resultado de Auditoría Especial, referente al manejo de los recursos técnicos, materiales y financieros por el período comprendido de Enero de 1992 a Junio de 1995. Practicada en la Alcaldía Municipal de León. Resolución emitida en Managua, el día dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Las dos de la tarde. La que en su parte resolutive integra y literalmente dice:

«**RESUELVE: SEGUNDO:** Se confirma en su totalidad el Pliego de Glosas número Treinta y Siete (37), de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a cargo de la Licenciada **MARTHA ALBA LUZ RUIZ ESQUIVEL**, Ex-Responsable del Departamento de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de León, hasta por la cantidad de Treinta mil ciento noventiún córdobas con 11/100 (C\$30,191.11). (...). (f) **AGUSTÍN JARQUÍN ANAYA**, Contralor General de la República».

Es conforme. Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las diez y treinta minutos de la mañana. (f) Notificante.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 11.090 - Ref. 104217 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho, local de este Juzgado, Subastarse inmueble urbano, parte indivisa, casa y terreno, Número 25 Altos de Santo Domingo. Lindando: NORTE: Avenida Las Sierritas Este; SUR: Lote Número 115; ESTE: Avenida Teustepe; OESTE: Lote Número 26. Inscrito Número 83.807, Tomo 1440, Folios 123-124, Asiento Primero, Registro Público Departamento de Managua.

Base Subasta: Seiscientos mil córdobas (C\$600,000.00).

Ejecutante: Benito Esquivel Fonseca.

Ejecutado: Sandra Cerna Barquero.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Yelba Aguilera, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 10.961 - Ref. 128831 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, se subastará al mejor postor inmueble rústico de cinco manzanas de extensión, de ésta jurisdicción. Lindando: NORTE: Humberto Solórzano; SUR y OESTE: Propiedad del demandado; y ESTE: Carretera Panamericana. Inscrito con No. 79.349, Tomo 1377, Folio 285/6, Asiento 1, del Departamento de Managua.

Base de Subasta: Veinte y cinco mil córdobas (C\$ 25,000.00).

Ejecutado: Erico Vásquez.

Ejecuta: Rosa Emilia Ramírez.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Elda Ortega, Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.088 - Ref. 104233 - C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, Sáquese a Subasta los siguientes bienes inmuebles: **A) Finca de cuarenta manzanas de extensión superficial**, ubicada en la Comarca Yucul, jurisdicción de San Ramón. Lindante: NORTE: Cooperativa Francisco Javier Blandón. Inscri-

ta con el Número Sesentisiete mil ochocientos setentisiete, Asiento Segundo, Folio Ciento veintiuno y siguientes, del Tomo Doscientos ochenta. B) Finca de seis manzanas y tres cuartos, ubicada en la Comarca de San Pablo, jurisdicción de San Ramón. Lindante: Al NORTE: Eusebio Hernández; SUR: Jacinto Hernández Cortedano; ESTE: Luis García González y Otros; y OESTE: Río de por medio, Socorro Hernández Sánchez. Inscrita con el Número Sesentiocho mil cuatrocientos doce, Asiento Primero, Folio ochenticinco al ochentiséis, del Tomo CCXCIV, ambas propiedades en el Libro de Propiedades, Sección Inscripciones del Registro Público de Matagalpa; y C) Inmueble urbano, ubicado en los Bosques de Altamira, de la Farmacia Quinta Avenida, dos cuadras arriba, identificado como Lote Número Setecientos cincuentisiete, que mide Doscientos veintiún metros con ochentinueve centésimas de metros cuadrados y una área construida de Ochentiún metros cuadrados. Lindante: Al NORTE: Calle Málaga de por medio; SUR: Martha Valle de González y otros; ESTE: Luis Omar Arias López y otros; OESTE: Banco de la Vivienda. Inscrita con el Número Sesentisiete mil ochocientos ochenticuatro, Asiento Tercero, Folio Noventiocho, Tomo MCXL, Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Matagalpa.

Contra: Luis Alfredo García González.

Base de la Subasta: Trescientos sesenticinco mil doscientos setentidós córdobas con noventiún centavos (C\$365,272.91).

Lugar de la Ejecución: Juzgado Civil de Distrito.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Primero de Distrito de lo Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 22 - Ref. 075665 - Valor C\$ 72.00

Sáquese a Subasta inmueble urbano, sita esta ciudad, conocido como Vista al Lago. Linda: NORTE: Predio Dolores Valle; SUR: Predio de Ramón López; ORIENTE: Gran Lago de Nicaragua; y PONIENTE: Calle del Ganado. Inscrito bajo el No. 15.753, Folios 205 y 206 del Tomo 240, Libro de Propiedades, Asiento No. 3,

Sección de Derechos, Registro Público. Inmueble este Departamento.

Ejecuta: Alvaro Bermúdez Barahona a HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA (HOTELSA), representada por el Sr. Ramón López Cisneros

Base de la Subasta: Ciento cincuenticuatro mil doscientos cuarentiocho córdobas con cincuenta centavos.

Fecha de Subasta: Treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

Hora: Nueve de la mañana.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz H., Sria.

3-3

CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 10.597 - Ref. 104029 - Valor C\$ 72.00

Por este medio y delegada por la Junta Directiva de la SOCIEDAD FUERZA Y FUTURO, S.A., me permito citar a los socios de dicha Empresa a Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Managua, el día 30 de Enero de 1998, a las 12 del día, en las oficinas que citan: Villa Libertad, del Centro Escolar Ic. al Sur, Ic. arriba, en la ciudad de Managua, Nicaragua. Conforme siguiente Agenda:

I.- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.

Lic. Martha Irene Rodríguez, Presidente, Junta Directiva de la Sociedad Fuerza y Futuro, S.A.

3-3

Reg. 11.169 - Ref. 104255 - Valor C\$ 72.00

Citación a Socios de INDUSTRIAS QUIMICAS DE NICARAGUA, S.A. (INDUQUINISA). Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Industrias Químicas de Nicaragua, S.A. (INDUQUINISA), cito a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que llevará a efecto a las 9:00 A.M. del día **31 de Enero de 1998**, en el Plantel de INDUQUINISA, Kilómetro 32, Carretera Vieja a León.

AGENDA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Presidencia.
3. Situación Económica de la Empresa.
4. Informe del Fiscal.

Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Julio César Avilés**, Secretario Junta Directiva.

3-3

Reg. No. 10.596 - Ref. 017538 - Valor C\$ 72.00

Convóquese a los Socios de la ASOCIACION PARA LA COOPERACION EDUCATIVA NICARAGÜENSE (ACOEN), para que a **las diez de la mañana del vigésimo día después de publicado el último Edicto**, en el local de este Despacho Judicial se celebre Junta General de Accionistas con el objeto de nombrar Representante Legal para que los asesore en el Juicio con Acción Reivindicatoria en la Vía Ordinaria promovido por el Señor GERARD DAMONGEOT, en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser nombrado por esta Judicial si no lo hicieron.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua.

Managua, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Josefina González, Sria. de Actuaciones.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 9987 - M. 119907 - Valor C\$ 72.00

NOEL CALERO, solicita Título Supletorio de una finca rústica de quince manzanas de superficie, ubicada en la Comarca Cuisala del Municipio de Comalapa de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE, PONIENTE y SUR: Finca de Francisco Robleto Miranda; NORTE: Encierro de Luis Felipe Robleto.

Opónganse, término legal.

Juigalpa, veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9988 - M. 119908 - Valor C\$ 72.00

OLGA CHAVARRIA SEQUEIRA, solicita Título Supletorio de una finca rústica de una superficie de cuarenta manzanas, ubicada en la Comarca Jicotepe del Municipio de Comalapa, de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Bernabé Lumbí y Natividad Chavarría; PONIENTE: Carmenza Chavarría y Guadalupe Romero; SUR: Juana Chavarría; NORTE: Simona Chavarría.

Opónganse término legal.

A. Hernández.- S. C. Carolina S., Sria.- Juigalpa, dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro S., Juez de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Dado en el Juzgado Local Unico de Nueva Guinea, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Deyanira Alvarez Ortiz, Juez Local Unico, Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 9989 - M. 119909 - Valor C\$ 72.00

BERNABE LUMBI, solicita Título Supletorio de un lote de cuarenta manzanas de extensión, ubicado en la Comarca Jicotepe, jurisdicción del Departamento de Chontales, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Alejandro Picado; SUR: Félix Vanega; OESTE: Olga Chavarría; y ESTE: Domingo Manzanares Lumbi.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

FRANCISCO TELEMACO LOPEZ, solicita Título Supletorio, lote de terreno rural ubicado en el Barrio Sandino, jurisdicción de la Concepción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Julio Cerda y Bernarda Calero; SUR: Feliciano Calero; ESTE: Callejón enmedio, Pedro Guevara y Matilde Hernández; OESTE: Antonio Calero y finca San Sebastián.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de lo Civil de la Concepción, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- M. Sánchez J., Sria Juzgado Local La Concepción.

3-1

Reg. No. 9813 - M. 114727 - Valor C\$ 72.00

El señor **HECTOR LUIS GUIDO GONZALGA**, mayor de edad, casado, agricultor y domiciliado en Nueva Guinea, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en Comarca El Nispero que mide veinte y dos manzanas de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carlos Rodríguez; SUR: Juan de Dios Pastora; ESTE: Santos Casco; OESTE: Francisco Pastora.

Interesados oponerse en el término de Ley.

FLORENCIO MIRANDA BRIZUELA, solicita Título Supletorio rural. Linda: NORTE: Florencio Miranda Sequeira; SUR: Justo Meneses Martínez; ESTE: Camino enmedio, Abelardo Enriquez; OESTE: Abelardo Enriquez.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Martha Solano, Sria.

3-1

Reg. No. 9826 - M. 959095 - Valor C\$ 72.00

JOSE IVAN LOPEZ MORENO, solicita Título Supletorio ubicado comunidad de Yarage, jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, propiedad conocida nombre «Las Pilas San Vicente», treinta manzanas extensión, linderos: NORTE: Terrenos incultos; SUR: Río Coco; ESTE: Ramón Salgado Lovo; OESTE: Líneas divisorias Comunidad Indígena Mozonte.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9827 - M. 958770 - Valor C\$ 72.00

RICARDO MERCADO MOYA, actuando en nombre y representación del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nicaragua, en carácter de Apoderado General Judicial, solicita Título Supletorio de una casa y solar del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nicaragua, ubicada en la parte Nor-Oeste, Ocotal, Nueva Segovia, linderos y medidas: NORTE: Ciento dos varas con cinco pulgadas, Barrio Nicarao, mediando calle; SUR: Ciento cuatro varas con ocho pulgadas, Barrio Anexo Laura Sofia Olivas, mediando calle; ESTE: Ciento seis varas con cinco pulgadas, Barrio Laura Sofia Olivas, mediando carretera panamericana; OESTE: Ciento seis varas con cinco pulgadas, Barrio Anexo Laura Sofia Olivas.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9828 - M. 95937 - Valor C\$ 72.00

BOANERGE HERRERA SANCHEZ, solicita Título Supletorio un lote de terreno rural y una casa, Comarca El Barro, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, treinta y siete manzanas de superficie, linderos: NORTE: Oscar Gutiérrez y Visitación Herrera; SUR: Lucía Herrera Núñez; ESTE: Seferino Castillo Herrera; OESTE: Vicente Herrera Rodríguez e Isidoro Udiel.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaria Interina.

3-1

Reg. No. 9845 - M. 031871 - Valor C\$ 72.00

JORGE LOPEZ RAMOS, solicita Título Supletorio propiedad de ocho manzanas con noventa y tres centésimas de manzana, el cual tiene los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa Eduardo Contreras No. 3; SUR: Camino Público; ESTE: Víctor Manuel Obregón; y OESTE: Cauce, Cooperativa Eduardo Contreras No. 3, ubicado en Comarca Cuajachillo.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Iro. Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 9850 - M. 114674 - Valor C\$ 72.00

JOSEFA DEL SOCORRO NAVARRO PADILLA, solicita Título Supletorio de lote urbano sito en el Km. 26 1/2 carretera Masaya-Managua, Nindirí, con un área de 95.43 metros cuadrados, y con linderos: NORTE: Terreno Municipal, Teresa Padilla; SUR: Ernestina Alvarado Ruiz; ESTE: Miriam Andino Briones; y OESTE: Terreno Municipal.

Sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Secretario.

3-1

Reg. No. 9851 - M. 112321 - Valor C\$ 72.00

PABLO AYON GARCIA, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio en nombre y representación de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones ENITEL en esta ciudad de Managua, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en San Andrés de la Palanca, jurisdicción de Managua, con los siguientes linderos: NORTE: Familia Frixiones; SUR: Familia Frixiones; ESTE: Familia Frixiones; y OESTE: Familia Frixiones.

Oponerse.

Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil de esta ciudad de Managua.- Juez, Medardo Mendoza Yescas.- Managua, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito.

3-1

Reg. no. 9868 - M. 113766 - Valor C\$ 72.00

ORLANDO BARREDA MOLINA, solicita Título Supletorio un predio de terreno rústico, situado en el lugar conocido como Estero del Toro, Municipio de El Realejo. Lindantes: NORTE: Estero del Toro; SUR: Playa del Océano Pacífico; ESTE: Edgard Castillo; OESTE: Evenor Alemán A.

Opongáanse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 9869 - M. 114672 - Valor C\$ 72.00

EDGARD RENE CASTILLO, solicita Título Supletorio de un predio de terreno rústico, situado en el lugar conocido como Estero del Toro, Municipio de El Realejo. Lindantes: NORTE: Estero del Toro; SUR: Playa del Océano Pacífico; ESTE: Bayardo Barrios; OESTE: Orlando Barreda M.

Opongáanse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 9870 - M. 114671 - Valor C\$ 72.00

EVENOR ALEMAN ARGÜELLO, solicita Título Supletorio, de un predio de terreno rústico, situado en el lugar conocido como Estero del Toro, Municipio de El Realejo. Lindantes: NORTE: Estero del Toro; SUR: Playa del Océano Pacífico; ESTE: Orlando Barreda M.; OESTE: Martha Vilchez.

Opongáanse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 9871 - M. 112308 - Valor C\$ 72.00

ALVARO LEIVA NARVAEZ, mayor de edad, casado, Agricultor, con domicilio en Jinotepe, Carazo solicita Título Supletorio de rural situada en el Barrio de Los Cruces, jurisdicción de Santa Teresa, con un área de 20230.99 m. = 28950.55 varas, con los siguientes linderos; NORTE: Finca de los sucesores de José Rodríguez Blen; SUR: La de Antonio Cruz Reyes; ORIENTE: Quebrada interpuesta, la de Julio Medrano; y PONIENTE: Carretera Inter-Americana.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Santa Teresa, Dpto. de Carazo, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Saddy Salazar G., Sria. Juzgado Local U., Santa Teresa.

3-1

Reg. No. 9873 - M. 113783 - Valor C\$ 72.00

ALBA LUZ ACEVEDO CAMPOS, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el Poblado de Wappi de esta jurisdicción, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle central de por medio, Félix Duarte; SUR: Marcial Lumbí; ESTE: Leonel Laguna; OESTE: Anastacio Rodríguez.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, Ciudad Rama, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Lic. M. Rugama P., Juez Unico Distrito.- C. Emilia Ruíz, Sria.- Casta Emilia Ruíz, Secretaria.

3-1

Reg. No. 9891 - M. 112285 - Valor C\$ 72.00

La señora **ELISA MARCELINA SANCHEZ DE ABREGO**, so-

licita Título Supletorio de un solar urbano, ubicado en la ciudad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, con una extensión superficial de setecientos diecinueve metros con setenta y un centímetros cuadrados. Se ubica dentro de los siguientes linderos: NORTE: Elisa Marcelina Sánchez; SUR: Mariano Gutiérrez, Alba Brantome y Blanca Abrego; ORIENTE: Denis Molina, calle de por medio, Abraham Balcáceres.

Interesados opóngase en el término de Ley.

San Rafael del Sur Departamento de Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Nuria Zúñiga, Secretaria de Actuaciones Juzgado Local Unico. San Rafael del Sur, Dpto. Managua.

3-1

Reg. No. 9892 - M. 114678 - Valor C\$ 72.00

PAULA LUISA, ESPERANZA Y AMANDA ARANA RAMIREZ, solicitan Supletorio rural, ubicado entre carretera a Asese y Reparto Adelita No.1, del rastro viejo 200 varas al Sur, con un área de 608.09 m2., linda: NORTE: Thelma González; SUR: Escuela Augusto César Salinas; ESTE: Camino a Taiway; y OESTE: Escuela Augusto César Salinas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro Noviembre mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-1

Reg. No. 9893 - M. 53402 - Valor C\$ 72.00

JANETT DEL CARMEN VARGAS PASTORA, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio solicita Título Supletorio de predio urbano situado en Managua, del Hospital Ocón 4 cuerdas al Sur, con mil ciento catorce metros cuadrados y treinticuatro

centésimas de metros cuadrados (1.014.34 m2), equivalentes a 1.438.75 vrs2., de superficie, con los siguientes linderos: NORTE: Línea quebrada de 103.09 metros y linda con José de los Santos Moya y Paula Estrada; SUR: Línea quebrada de 105.40 metros y linda con cauce, camino de los Chamorros y predio de Alvaro Gurdíán; ESTE: 8.86 metros y linda con calle de por medio; y OESTE: 9.64 metros y linda con José de los Santos Moya.- Corregidos: Chamorros - Vale.

Interesados opóngase en el término legal.

Managua, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Lincenciado Alfredo José Rodríguez Salguera (Juez).- Ante mí: Yáder Velásquez, (Srio).

3-1

Reg. No. 9913 - M. 114770 - Valor C\$ 72.00

NORMA ISABEL GARCIA OTERO, mayor de edad, soltera, Agricultora, y de este domicilio solicita Título Supletorio sobre finca rústica compuesta por dos lotes A y B, ubicada al Sur de Ciudad Sandino, de la entrada de la Gruta de Xavier 300.50 metros hacia el Este, en el Municipio y Departamento de Managua y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno del señor Alejandro Sánchez y Rigo Soza; SUR: Lote privado, carretera de por medio hacia la Gruta de Xavier, terrenos de Cristóbal Silva; ESTE: Terrenos del señor Boanerge Ojeda; OESTE: Terrenos del señor Rigo Soza, con un área de (23,316.554 vrs2), veintitrés mil trecientas dieciséis punto quinientas cincuenta y cuatro varas cuadradas, propiedad que está debidamente catastrada con el número 2912-3-03-000-05920.

Opóngase término legal.

Managua, trece de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.

3-1

Reg. No. 9938 - M. 958952 - Valor C\$ 72.00

VICTOR MANUEL LOPEZ GOMEZ, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado Barrio Laura Sofía Olivas, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Susana Castillo; SUR: María Francisca López Gómez; ORIENTE: Reyna Cleotilde Sierra; OCCIDENTE: Bertha Bustamante y hermanos, mediando calle.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9939 - M. 114778 - Valor C\$ 72.00

TRINIDAD SANCHEZ VELASQUEZ, solicita Título Supletorio de un predio urbano en el Barrio 20 de Septiembre, Condega, Depto. Estelí. Lindando: NORTE: Juan María Pérez, Adolfa Torres de Olivas; SUR: María Eva Chacón; ESTE: Solar de doña Elena de Centeno, ahora Romeo González; y OESTE: Máxima Villareyna, calle enmedio.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Torres M., Sria.

3-1

Reg. No. 9940 - M. 28026 - Valor C\$ 72.00

Señor **WILLIAM PANTOJA FLORES**, solicita Título Supletorio de predio urbano el que mide 624.755 metros cuadrados; con los siguientes linderos: 1-2 NORTE: 43° 00'800 Dist. 25.00; 2-3 SUR: 46° 25' 00" 25.00; 3-4 Sur: E: 43' 00. 25.00 4-1 N 46,25 00 E 25.00 Descripción catastral 2952-2-05-000 (29706) .

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez I. Local Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 9941 - M. 120534 - Valor C\$ 72.00

PABLO AYON GARCIA, mayor de edad, casado, Ingeniero de este domicilio en nombre y representación de la Empresa de Telecomunicaciones ENITEL de Managua solicita se publiquen edictos de propiedad ubicada en la Colonia Maestro Gabriel en esta ciudad de Managua con los linderos siguientes: NORTE: Calle; SUR: Parroquia Espíritu Santo; OESTE: Colonia Maestro Gabriel.

Oponerse.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil Managua.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto del Distrito para lo Civil.

3-1

Reg. No. 9943 - M. 120536 - Valor C\$ 72.00

PABLO AYON GARCIA, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio en su calidad de Ministro de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones ENITEL de esta ciudad de Managua, solicita Título Supletorio de terreno ubicado en Mateare con los linderos siguientes: NORTE: Zoila Fitoria y Blanca Isabas; SUR: Calle adoquinada; ESTE: María Obando; y OESTE: Lucas Isabas López.

Oponerse.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto del Distrito Civil Managua.

3-1

Reg. No. 9971 - M. 113575 - Valor C\$ 72.00

MARA AZUCENA LOPEZ MEDAL, solicita Título Supletorio urbano ubicado en la ciudad de El Sauce, de diez varas de frente por dieciséis de fondo. Linderos: NORTE: Concepción Membreño, (15.50 m.); SUR: Calle enmedio, Cynthia Montenegro y Osman Salinas, (13.08 m.); ESTE: Aura viuda de Rivera y Francisca Mendoza (28.35 m.); OESTE: Angelina Reyes, (28.05 m).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- J. E. Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 9944 - M. 45420 - Valor C\$ 72.00

MARLON JOSE HERNANDEZ MENA, solicita Título Supletorio urbano. Linda: NORTE: Solar y Templo Mormón; SUR: Predio del Ferrocarril de Nicaragua; ESTE: INTAE; OESTE: Calle y predio del Ferrocarril de por medio.

Oponerse.

Juzgado Local Civil de Granada. Granada, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Martha Solano, Secretaria.

3-1

FE DE ERRATAS

En Gacetas Nos. 170, 172 y 174 del 5, 9 y 11 de Septiembre de 1997, aparece publicado el Registro No. 4128, Marca de Fábrica y Comercio:

Donde se lee: OXORALEN

Deberá leerse: **OXSORALEN**

En Gacetas Nos. 103, 105 y 107 del 3, 5 y 9 de Junio de 1997, aparece publicado el Registro No. 2818, Marca de Fábrica y Comercio:

Donde se lee: NOVO FINE

Deberá leerse: «**NovoFine**»

Reg. No. 11.091 - Ref. 143027 - Valor C\$ 24.00

En Gaceta No. 214 del 1° de Noviembre de 1997, aparece publicado el Registro No. 4729, Estatutos de la Asociación de Desarrollo Agrícola, Social y Comunitario, Comarca San Francisco del Departamento de Masaya (ADAS), en el Arto. 1 en la tercera línea deberá leerse Asociación de Desarrollo Agrícola y Social de la Comarca San Francisco del Departamento de Masaya.

En Gacetas Nos. 103, 105 y 107 del 3, 5 y 9 de Junio de 1997, aparece publicado en Registros Nos. 2817 y 2822, Marca de Fábrica y Comercio:

Donde se lee: PENFILL.

Deberá leerse: «**Penfill**»

En Gacetas Nos. 103, 105 y 107 del 3, 5 y 9 del 3, 5 y 9 de Junio de 1997, aparece publicado el Registro Nos. 2821 y 2823, Marca de Fábrica y Comercio:

Donde se lee: NOVOPEN

Deberá leerse: «**NovoPen**»

En Gacetas No. 215, 217 y 219 del 11, 13 y 17 de Noviembre de 1997, aparece publicado el Registro No. 7464, Marca de Fábrica y Comercio. Erróneamente se cambió el diseño, siendo este el correcto.

